



192414
ORP11

Resolución Ejecutiva Regional

N° 442 -2021-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 17 NOV 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Ley N° 30305 se modifica el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza; y conforme al Oficio N° 1848-2021-GRASGRH/GOB.REG.TACNA de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cual luego de la evaluación al Currículum Vitae documentado del Abg. Americo Giancarlo Paredes Sanchez concluye que, este cumpliría con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos de la Sede Central aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2020-GR/GOB.REG.TACNA y sus modificatorias, para la designación en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social, con la denominación de clase de cargo de Director de Programa Sectorial III con nivel remunerativo F-5.

Por lo antes expresado en los párrafos precedentes, resulta pertinente designar al Abg. AMERICO GIANCARLO PAREDES SANCHEZ, como GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, mediante Acto Resolutivo para que ejerza las funciones inherentes al referido cargo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza Regional N° 013-2021-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, al ABG. AMERICO GIANCARLO PAREDES SANCHEZ, en el cargo de GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza con nivel F-5, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GR.
GGR.
GRAJ
SGRH
Archivo.
JTC/



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JUAN TONCONI QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL